

Quito, diciembre 16 de 1982

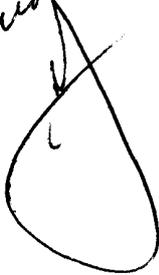
Señora  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

La suscrita, CARMEN GUAMAN, en representación de mi esposo VICENTE ROMERO SANGUÑA, actual socio de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, para fines de matriculación del carro de nuestra propiedad, comedadamente solicito se me confiera CERTIFICACION de que mi esposo nombrado, es socio de la Compañía Atahualpa, por ser requisito para dicha matrícula vehicular.

Esperando una pronta atención al respecto, anticipo mis agradecimientos y me repito atentamente,

  
Carmen Guaman

*Cecilia  
Prosc. Guabalita  
Jefe de Cartera*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
17 DIC 1982  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

RESPUESTA RETIRARAN  
DEL ARCHIVO



NOTARIO  
Séptimo  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara Y.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES

LA SEÑORA ZOILA INES MOSQUERA VIUDA DE VELASQUEZ

A FAVOR DE

VICENTE ROMERO SANGUÑA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí el Notario de este Cantón Doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores: Doña Zoila Inés Mosquera viuda de Velásquez, por sus propios derechos; y, Don Vicente Romero Sanguña, casado, también por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones en la Empresa denominada "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", contenida en los siguientes términos y estipulaciones:- PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores doña Zoila Inés Mosquera viuda de Velásquez y

1 don Vicente Romero Sanguña, por sus propios derechos,  
2 libre y voluntariamente.- Ambos domiciliados en esta  
3 ciudad de Quito.- SEGUNDA:- Antecedentes.- a) Mediante  
4 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge  
5 Washington Lara Yáñez, el diez y ocho de agosto de mil  
6 novecientos setenta y dos, y legalmente inscrita en el  
7 Registro Mercantil, se constituyó la Empresa denominada  
8 "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en  
9 Colectivos" con el capital y más estipulaciones  
10 constantes del referido instrumento público.- b)  
11 Mediante Acta de Junta Universal Extraordinaria de  
12 Socios de "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en  
13 Colectivos" realizada el treinta y uno de julio de mil  
14 novecientos ochenta y dos, cuyo texto se agrega a la  
15 presente como documento habilitante, se autoriza a la  
16 señora Zoila Inés Mosquera viuda de Velásquez, socia de  
17 la Compañía, la cesión de sus cuatro aportaciones, en  
18 favor del señor Vicente Romero Sanguña, que es aceptado  
19 su ingreso como socio de la Compañía.- TERCERA:- Con  
20 estos antecedentes, la señora Zoila Inés Mosquera viuda  
21 de Velásquez, cede y traspasa a favor del señor Vicente  
22 Romero Sanguña, sus cuatro Aportaciones de un mil  
23 sucres, cuyo valor manifiesta haberlo recibido a su  
24 entera satisfacción.- CUARTA:- Presente el cesionario  
25 señor Vicente Romero Sanguña, manifiesta expresamente  
26 que acepta en todas sus partes las estipulaciones de  
27 este contrato, acepta debidamente la transferencia con  
28 todos sus derechos y obligaciones para con la Compañía



NOTARIO  
Séptimo  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara Y.

1 en el número de cuatro aportaciones que adquiere;  
2 declarando los comparecientes que no tienen ningún  
3 reclamo que formular ni ahora ni en lo posterior.- La  
4 cedente señora Zoila Inés Mosquera viuda de Velásquez,  
5 ha recibido los valores materia de la transferencia a su  
6 completa satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá  
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
8 validez de esta escritura.- f) Doctor M. Yépez .-  
9 Matrícula número doscientos cuarenta y seis.- Quito.-  
10 "(Hasta aquí la minuta que los comparecientes la  
11 ratifican en todas sus partes).- ACTA DE LA JUNTA  
12 GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE " ATAHUALPA "  
13 COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, DE JULIO  
14 TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Capital  
15 Social ciento siete mil sucres.- En la ciudad de Quito a  
16 los treinta y un días del mes de julio de mil  
17 novecientos ochenta y dos, siendo las cuatro y cuarenta  
18 minutos de la tarde, en el local de la Compañía, situado  
19 en Avenida Diez de Agosto número quinientos ochenta y  
20 dos, Oficina doscientos cuatro, una vez establecido el  
21 quorum legal, conforme a lo dispuesto en los artículos  
22 ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y ciento veinte  
23 y tres de la Ley de Compañías, y doce y trece de  
24 Estatutos, la declara instalada el señor JOEL MUELA  
25 PAREDES, en su calidad de Presidente de la Compañía,  
26 actuando el titular de Actas, señor Gabriel Chiriboga  
27 T.- Se acompaña lista de los socios asistentes, como de  
28 las personas que ostentaron poderes especiales a ellas

1 conferidos, por socios que no pudieron concurrir  
2 personalmente, haciendo uso legítimo de la facultad que  
3 conceden los artículos doce, trece y quince del  
4 Reglamento General que regula el funcionamiento de las  
5 Juntas de las Compañías Limitadas; con el número de  
6 Aportaciones que es el de CIENTO SIETE (107); en  
7 consecuencia, queda establecido el quorum legal,  
8 determinado en los artículos de Ley de Compañías y de  
9 Estatutos invocados.- La Presidencia dispone la lectura  
10 de la convocatoria, aparecida en el diario "Ultimas  
11 Noticias" de la Capital, el día miércoles, veinte y uno  
12 de julio de mil novecientos ochenta y dos, que dice:  
13 "ATAHUALPA Compañía Limitada de Transportes en  
14 Colectivos, conforme a los artículos doce y trece de  
15 Estatutos, y ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y  
16 ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, CONVOCA A  
17 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS, para  
18 el día Sábado, treinta y uno de Julio de mil novecientos  
19 ochenta y dos, a las Cuatro (16,00) de la tarde, en su  
20 local situado en Avenida Diez de Agosto número  
21 quinientos ochenta y dos de esta Capital, para tratar lo  
22 siguiente: PRIMERO.- Lectura y aprobación del Acta de la  
23 Junta anterior.- SEGUNDO.- Resolución sobre CESION DE  
24 PARTICIPACIONES (TRASPASOS).- TERCERO.- INGRESO DE  
25 NUEVOS SOCIOS.- Se convoca especialmente al Consejo de  
26 Vigilancia. Los socios inasistentes serán sancionados de  
27 acuerdo al Reglamento Interno.- Quito, julio veinte y  
28 uno de mil novecientos ochenta y dos.- f) Ernesto



NOTARIO  
Séptimo  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara Y.

1 Morales.- Gerente".- Por ser primer punto, el señor  
2 Presidente manifiesta que debe darse lectura al Acta de  
3 la Junta General Ordinaria, de diez del mes y año en  
4 curso, disponiendo que Secretaría proceda a dar la  
5 lectura; luego de leída es APROBADA SIN NINGUNA  
6 MODIFICACION.- En el segundo punto el Señor Presidente  
7 indica que algunos socios han expresado su deseo de  
8 separarse de la Compañía y, otros, de ceder algunas de  
9 sus participaciones, por lo que, estando presente todo  
10 el Capital Social en esta Junta General (Universal)  
11 Extraordinaria, tal como dispone el artículo ciento  
12 quince de la Ley de Compañías, ponía a disposición de  
13 los socios el uso legítimo del derecho de preferencia,  
14 para que manifiesten su interés de adquirir aquellos  
15 certificados de Aportación.- Entonces, el señor Jorge  
16 Bayas Almeida, representante del señor Fernando Bayas  
17 Troya, pone a disposición Cinco Aportaciones que posee  
18 su representado.- No habiendo interés de parte de los  
19 socios por adquirirlos, el mismo señor Bayas Almeida  
20 indica que el interesado en comprarlos, es el señor  
21 CESAR BORJA SILVA .- La Junta autoriza que, el señor  
22 citado últimamente, adquiera las aportaciones ofrecidas  
23 por el señor Fernando Bayas Troya.- Igualmente, el señor  
24 Samuel Muela representante del socio, señor Manuel  
25 Mosquera Cumba, deja a disposición los Seis Certificados  
26 de Aportación, que su representado desea venderlos, ya  
27 que se separa de la empresa, por razones de salud.- No  
28 presentándose, por parte de los socios, interés por

1 adquirirlos, la Junta autoriza para que el señor GABRIEL  
2 CHIRIBOGA TOLEDO los adquiera, ya que ha negociado,  
3 además, el vehículo del oferente .- Por su parte la  
4 señora Inés Mosquera viuda de Velásquez, por intermedio  
5 de su representante, señor Vicente Romero, ofrece sus  
6 cuatro Aportaciones, para que los socios hagan uso de  
7 derecho de preferencia.- Así mismo por no haber deseo  
8 alguno de parte de los socios, la Junta autoriza para  
9 que el mismo señor VICENTE ROMERO SANGUÑA los adquiera,  
10 ya que negoció con la señora aferente.- El señor Angel  
11 Flores Mejía, representante del señor César E. Pinto P.,  
12 pone a disposición las Tres Aportaciones que posee su  
13 representado. No habiendo socio que manifieste interés  
14 alguno, la Junta autoriza para que el señor ANGEL FLORES  
15 MEJIA, los haga suyos.- Del mismo modo, el socio señor  
16 Luis A. Oña C. por medio de su representante, deja a  
17 disposición de los socios sus Cuatro Aportaciones. Por  
18 cuanto ninguno de los socios expresa deseo de  
19 adquirirlas, la Junta autoriza para que el señor SEGUNDO  
20 RAMOS CHAVARREA las adquiera.- El señor Luis Llumipanta,  
21 representante del señor Fausto Mena Noroña, presenta a  
22 consideración de la Junta el deseo de su representado de  
23 ceder sus Cinco Aportaciones, en vista de que ha  
24 negociado su vehículo separadamente. No habiendo deseo  
25 por parte de los socios de adquirirlas, la Junta  
26 autoriza para que el señor SEGUNDO GONZALO VILLACIS  
27 GRANDA, las haga suyos, cumpliendo con el trámite legal .-  
28 El señor José Centeno, representante del socio, señor



NOTARIO  
Séptimo  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara Y.

1 Gonzalo Pacheco Jácome, indica que su representado desea  
2 ceder sus Tres Aportaciones, porque no desea continuar  
3 ya en la Compañía. Así mismo, por no haber socio que  
4 exprese su deseo de adquirirlas, la Junta autoriza para  
5 que el señor JOSE TOMAS CENTENO lo haga, para poder  
6 formar parte de la Compañía.- El señor Segundo Aroca  
7 Moreta, presente en la sesión, manifiesta que, habiendo  
8 ingresado a formar parte en otra empresa similar, desea  
9 ceder sus Seis Aportaciones, que posee actualmente,  
10 haciendo uso del derecho de preferencia, el señor  
11 Segundo Borja Silva, dice "deseo adquirir cinco de ellas,  
12 por lo que la Junta autoriza efectuar este traspaso a su  
13 favor.- En cuanto a la Una Aportación sobrante, el señor  
14 Aroca pide autorización para cederla al señor Segundo  
15 Rumiguano, siempre que no haya otro socio que la desee.-  
16 No habiendo propuesta alguna de los socios, la Junta  
17 autoriza para que esa Una aportación la adquiera el  
18 señor SEGUNDO LUIS RUMIGUANO CHACHA.- En vista de que  
19 la señora Enma Vargas de Avila, presente en la sesión,  
20 indica haber negociado su vehículo y no desea continuar  
21 en esta actividad, pone a consideración las Tres  
22 Aportaciones que posee.- Como ninguno de los socios  
23 manifiesta afán de tomarlas, pide autorización para  
24 cederlas al señor Angel Dorindo Vaca Calero, que es  
25 quien las desea negociarlas.- La Junta, por no haber  
26 socio interesado en ellas, autoriza para que se proceda  
27 en la forma presentada por la oferente, señora Emma  
28 Vargas de Avila.- Entonces, el señor Ernesto Morales

1 manifiesta el deseo de ceder cinco de sus catorce  
2 aportaciones que posee, para lo cual pone a disposición  
3 de los socios, conforme dispone el artículo ciento  
4 quince de la Ley de Compañías.- Por no haber deseo  
5 alguno por parte de los socios presentes, pide  
6 autorización para cederlas en la siguiente forma: Dos a  
7 la señora Carmen Guevara Infante; dos al señor Fausto  
8 Enrique Guanulema Tapia; y una, al señor Julio René  
9 Sánchez Zumba.- Por cuanto se ha cumplido con la  
10 disposición del Artículo ciento quince de la Ley  
11 respectiva y no hay socio que desee adquirirlas, la  
12 Junta autoriza para que las adquieran las personas  
13 nombradas en su respectiva proporción.- Por su parte, el  
14 señor Samuel Muela, que posee once aportaciones, también  
15 indica su deseo de ceder cinco de ellas, para cuyo fin  
16 pone a disposición de los socios activos, para que hagan  
17 uso del derecho de privilegio legal; no presentándose  
18 ningún deseo en este sentido de parte de los socios, la  
19 Junta autoriza para que el señor Samuel Muela ceda sus  
20 aportaciones en esta proporción: Dos al señor Héctor  
21 Alfonso Caizaluisa Sanguano; dos al señor Marco Gabriel  
22 Paredes Lemus; y, una al señor Víctor Sosa Morales.-  
23 Como el tercer punto es referente a ingreso de nuevos  
24 socios y se hallan todos presentes, la Presidencia, en  
25 vista de las respectivas solicitudes presentadas,  
26 procede a tomar la promesa de ley a los señores: José  
27 Tomás Centeno, Angel D. Vaca C., Gonzalo Villacis  
28 Granda. Julio René Sánchez, Angel Flores Meña, Vicente



NOTARIO  
Séptimo  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara Y.

1 Romero Sanguña, Gabriel Chiriboga Toledo, Carmen Guevara  
2 Infante, Fausto Guanulema Tapia, Segundo Rumiguano  
3 Chacha, Segundo Ramos Chavarrea, Héctor Caizaluisa  
4 Sanguano, César Borja Silva, Marco Paredes Lemus y  
5 Victor Sosa M., los que prometen cumplir con las  
6 disposiciones de la Ley de Compañías, de Estatutos y  
7 Reglamento Interno, ofreciendo, además, colaborar para  
8 la marcha progresista de la Empresa, para mantener la  
9 unidad de los socios y para acatar las resoluciones que  
10 se tomen en las Juntas Generales.- Entonces, la  
11 Presidencia aclara que los directivos han actuado  
12 denodadamente para llegar a este momento, en que  
13 comienza la responsabilidad de cada uno de los nuevos  
14 socios para proceder al trámite legal correspondiente,  
15 dentro del menor tiempo posible, para que sean  
16 reconocidos por la Superintendencia de Compañías y no  
17 tengan inconvenientes en el proceso de matriculación de  
18 vehículos.- Además, pide autorización para proceder a  
19 liquidar los haberes correspondientes a la señora Emma  
20 Mélida Vargas de Avila, por los meses transcurridos del  
21 año.- La Junta así autoriza proceder, ante lo cual la  
22 señora citada manifiesta su agradecimiento hacia los  
23 personeros y socios de la empresa, que le brindaron  
24 amistad, confianza y colaboración con ella.- Igualmente,  
25 su esposo también presente, señor Coronel Germán Avila,  
26 corrobora con las expresiones de su señora esposa,  
27 añadiendo: " siempre estaré dispuesto a prestar mi  
28 contingente a la compañía en cualquier circunstancia.

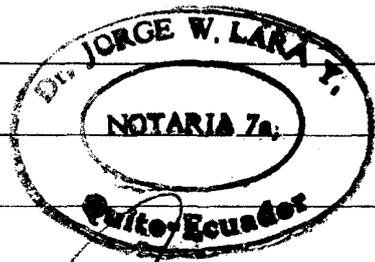
1 del mismo modo que lo hice cuando formé parte del  
2 Consejo Superior de Tránsito y Transporte Terrestre, en  
3 correspondencia a la amistad recibida y a los  
4 sentimientos leales que supieron demostrar todos los  
5 socios de la Compañía, en especial sus principales  
6 personeros".- Habiéndose cumplido con todos los puntos  
7 constantes en la convocatoria respectiva, la Presidencia  
8 concede Receso por el tiempo necesario para que  
9 Secretaría confeccione el acta respectiva de esta Junta  
10 General Extraordinaria ( universal ) realizada.-  
11 Transcurrido el tiempo de sesenta minutos ( una hora )  
12 se reinstala la sesión; por tanto, la Presidencia  
13 dispone que Secretaria proceda a dar lectura al Acta  
14 correspondiente; la que, luego de ser leída y escuchada  
15 por todos los socios, es aprobada sin ninguna  
16 modificación.- Por tanto, se procederá a dar curso legal  
17 a los resuelto en ella.- Se da por terminada la sesión a  
18 las ocho (20 h) de la noche.- Para constancia de lo  
19 actuado, suscriben la presente acta, conjuntamente, los  
20 señores Presidente y Secretario.- f) Joel Muela  
21 Paredes.- Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.-  
22 Secretario.- Es fiel copia del original que reposa en la  
23 Compañía.- Lo certifico, en Quito, a primero de  
24 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- f) Gabriel  
25 Chiriboga T.- Secretario.- Hay un sello.- Se cumplieron  
26 los preceptos legales del caso; y leída que fué esta  
27 escritura íntegramente a los otorgantes por mí el  
28 Notario, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman



NOTARIO  
Séptimo  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara Y.

1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- f) Zei  
2 la M. vda. de Velásquez.- 17 0211650 8.- f) Vicente Ro  
3 mero S. 17- 0131853 5.- T. 109891.- El Notario, Dr. Jor  
4 ge W. Lara Y.-

7 Se otorgó ante mi y en fe de ello esta SEGUNDA  
8 COPIA, signada y firmada en Quito, a siete de Diciem -  
9 bre de mil novecientos ochenta y dos.-



13 [Handwritten signature]

14 [Handwritten signature]

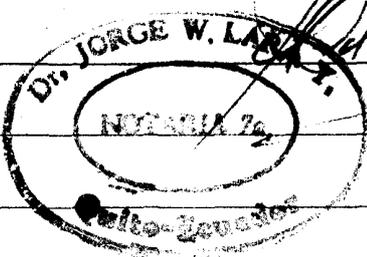
15 [Handwritten signature]

16 [Handwritten signature]

17 [Handwritten signature]

18 RAZON :- Tomé nota al margen de la Escritura matriz  
19 respectiva, de fecha diez y ocho de Agosto de mil no  
20 vecientos setenta y dos, la cesión de participaciones  
21 constante del presente instrumento público.-

23 Quito, a 7 de Diciembre de 1.982  
24 El Notario,



25 [Handwritten signature]

28 Con es

1 ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1337 del Regis-  
2 tro Mercantil, de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y  
3 dos, a fo. 1190, tomo 103, correspondiente a la Constitución de la  
4 Compañía DE TRANSPORTES "ATAHUALPA CIA. LTDA.", la referente a la -  
5 presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de diciembre de  
6 mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

7 *Dr. Gustavo García Banderas*  
8 REGISTRADOR MERCANTIL



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28